

30 de junio de 2023

NOTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) está autorizada a realizar aquellos estudios de gestión, exámenes y evaluaciones que considere necesarios para medir, mejorar y aumentar el desempeño, eficiencia y economía en la operación de las agencias del Gobierno de Puerto Rico. En ese sentido, la OGP solicita propuestas para obtener servicios profesionales o consultivos dirigidos a viabilizar una reorganización de las funciones que realiza el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR). El Gobierno de Puerto Rico propone una reinversión de la estructura organizacional y funcional del DEPR a fin de aumentar su eficiencia en su gestión para promover que los fondos públicos lleguen efectivamente al salón de clases, mejorando el rendimiento académico. Así pues, se requiere de una firma legal autorizada a prestar servicios en Puerto Rico. En ese sentido, las entidades proponentes deberán contar con conocimiento específico en leyes, reglamentos y normativas pertinentes que rigen al Sistema de Educación Pública en Puerto Rico. Además, deberán conocer sobre las diversas obligaciones del DEPR como *State Educational Agency* (SEA) y *Local Educational Agency* (LEA), según establecido por el Departamento de Educación de Estados Unidos, así como de la Ley 85-2018, y la reglamentación aplicable. Se recomienda que las entidades proponentes estén familiarizadas con sistemas educativos estatales que funjan de manera coordinada con estructuras educativas descentralizadas de carácter regional o local.

Fecha de Cierre:

Las entidades interesadas deberán presentar sus propuestas en o antes del **lunes, 10 de julio de 2023 a las 12:00 p.m. (AST)**, al correo electrónico director_ogp@ogp.pr.gov. Las propuestas serán recibidas únicamente de modo electrónico. No se aceptarán propuestas recibidas fuera de la fecha de cierre.

Todas las preguntas y dudas relacionadas con esta solicitud, incluyendo cualquier petición de información y clarificación, deberán efectuarse por escrito al correo electrónico director_ogp@ogp.pr.gov. No se brindará asistencia a través de otro medio. Todas las preguntas y respuestas se documentarán y serán distribuidas a todos los proponentes de la OGP.

La OGP es un patrono que ofrece igualdad de oportunidades y no discrimina por sexo, género o identidad sexual, raza, edad, origen nacional, credo religioso, estado civil, ser veteranos de guerra, discapacidad o estado de discapacidad.

Requisitos Mínimos:

Las entidades elegibles para participar en esta convocatoria deben estar legalmente autorizadas para realizar negocios en Puerto Rico, estar en cumplimiento con cualesquiera requerimientos de contratación gubernamental que le sean aplicables, así como contar con experiencia previa en el área solicitada. Las entidades elegibles no deben estar en contrato actual con el DEPR ni desempeñando tareas que conflijan de forma alguna con el proyecto intencionado.